

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Nota N° 23225-2019

La Plata, *S* de *agosto* de 2019.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, para el día 15 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n° 231/19)

VMV

